



Comisión Festejos para la Fiesta Mayor

dióse la Fiesta Mayor de esta población, creí que el consistorio debería nombrar una comisión que cuida de los festejos que se proyecten así como de la cuestión económica de los mismos, siendo nombrados por unanimidad los señores Concejales Don Pedro Garriga Sabate, Don José Sanahuja Gústems y Don Manuel Píerrehués para que constituyan la referida comisión.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo los veinticuatro horas, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el Secretario que certifico

*(Signatures: José, Juan, José, Manuel, Juan, José, Manuel, etc.)*

Señores de Alcalde

Don Federico Busquets

Don Cipriano García

Señores Concejales

Don Pedro Garriga

Don Manuel Píerrehués

Don Antonio Alameda

Don José Rada

Don José Sanahuja

Don Juan Saura

Señor Interventor

Don Antonio Camps

En Cornellà de Llobregat, a veintitres de abril de mil novecientos cincuenta y tres, y siendo las veintidós horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en sesión extraordinaria, los señores componentes de la Corporación Municipal integrada por los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde Don Jaime Estrada Masclans, por indisposición del Señor Alcalde Don José Riu Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y visto asimismo el informe del Señor Interventor remitiéndose al que ya emitió con fecha



Desistir recurso contencioso administrativo de Inmobiliaria Urbanizadora S.A.

quince de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, se acuerda:

Primero: Desistir del recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de Barcelona contra la sentencia del Tribunal económico-administrativo provincial de fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y dos estimando la reclamación formulada por la Entidad "Inmobiliaria Urbanizadora S.A." contra liquidaciones del impuesto de incremento del valor de los terrenos (plus-valía) recurso que se tramita en la Secretaría del Señor Gali con el número come del año mil novecientos cincuenta y dos.

Segundo: Facultar a la Alcaldia para que cumplimente estos acuerdos, trasladándolos a la representación y defensa del Ayuntamiento en tal recurso y para que libre cuantos documentos considere necesarios en orden a tal ejecución y singularmente pueda presentarse ante el Tribunal a los fines de ratificarse en el contenido del escrito de desistimiento o bien, si lo considera mas oportuno, otorgando los precisos y eficaces poderes en favor de procurador causidico para que, en nombre del Ayuntamiento o de la Alcaldia, pueda efectuar la ratificación de que se ha hecho mención.

Y no siendo el objeto de la sesion, se levanta en mismo a indicación de la Presidencia, siendo las ventitres horas, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el Secretario

Handwritten signatures: José Gali, A. Cuado, J. Baada, Juan Davila, and others.